



Expte nº 22214 y agregos.

Santa Fe, 14 de abril de 2015

VISTAS estas actuaciones vinculadas con el Concurso llevado a cabo para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, ordinario en la asignatura **“Práctica Docente” (Profesorado de Biología)** del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente – INDI- de esta Facultad.

CONSIDERANDO Que el mismo se realizó con observancia reglamentaciones en vigor,

Que Secretaría Académica propone ampliar la dedicación del cargo de la docente concursante a fin de fortalecer la constitución de equipos de cátedra.

Que la docente ha prestado su conformidad para la transformación del cargo ordinario citado precedentemente.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos, como así también lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha,

**El Consejo Directivo
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado designado oportunamente por Res. CD nº 148/14

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad, la designación de la Prof. Nora Gladis **Ojea** D.N.I. nº 17.876.644, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, ordinario en la asignatura **“Práctica Docente” (Profesorado de Biología)** del Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente – INDI- de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Proponer al Consejo Superior ampliar a Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, el cargo de Profesor Adjunto con las funciones mencionadas en el artículo precedente correspondiente a la Prof. Nora Gladis **Ojea**.

ARTICULO 4º.- Proponer al Consejo Superior la supresión de un cargo de Profesor



Expte n° 22214 y agregos.

Adjunto, dedicación simple y un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva pertenecientes a la planta del personal docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

ARTICULO 5°.- Inscribase, regístrese, tome nota Secretaría Académica -Área Concurso- el Departamento de Personal y elévese a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 049/15